



33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407>

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

PR-0803-03



Centro Universitario de la Defensa Zaragoza

CSV: 33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	11/04/2023 08:08:00	


CONTENIDO

1. OBJETO	4
2. ALCANCE.....	4
3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE	4
4. DEFINICIONES.....	5
5. DESARROLLO	5
5.1. Normativa Universidad de Zaragoza	5
5.1. Tipos de reconocimiento.....	5
5.1.1. Titulaciones de la misma rama de conocimiento.....	5
5.1.2. Titulaciones de diferente rama de conocimiento	6
5.2. Proceso de reconocimiento	6
5.2.1. Solicitud	6
5.2.2. Resolución	6
5.2.3. Recursos	7
5.2.4. Reconocimiento de Ciclos Formativos de Grado Superior.....	7
5.3. Incorporación al expediente académico	8
5.4. Calificaciones académicas en los procedimientos de reconocimiento de créditos.....	8
5.5. Límites al reconocimiento por actividades universitarias.....	9
5.6. Situaciones frecuentes.....	9
5.6.1. Reconocimiento por asignaturas cursadas en otros grados, de distinta rama de conocimiento, o de la misma y que no tienen el carácter de básicas.....	9
5.6.2. Reconocimiento por asignaturas cursadas en otros grados, de la misma rama de conocimiento y que posean el carácter de básicas.....	10
5.6.3. Reconocimientos por títulos de técnico superior de formación profesional cursados en las distintas Academias Básicas del Ejército de Tierra.....	10



33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407>


CSV: 33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	11/04/2023 08:08:00	

5.7. Transferencia de créditos.....	14
6. RESPONSABILIDADES.....	14
7. FORMATOS RELACIONADOS	15
8. HISTORIAL DE REVISIONES	15



33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407>

CSV: 33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	11/04/2023 08:08:00	

1. OBJETO

Definir los pasos a seguir para el reconocimiento de créditos procedentes de aprendizajes previos para alumnos matriculados en el programa de Grado o el programa de Máster Universitario.

2. ALCANCE

Todos los alumnos matriculados en los programas de Grado y Máster Universitario.

3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE

Documentación externa

- Normativa universitaria vigente.
- Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza.
- Q413: Procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos (Universidad de Zaragoza)
- Orden EDU/3602/2011, de 12 de diciembre, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en varios centros docentes militares a partir del año 2012
- Orden EFP/696/2019, de 12 de junio, por la que se autoriza y actualiza la impartición de ciclos formativos de grado superior de formación profesional en centros docentes militares

Documentación interna

- PR-0801 Procedimiento para la admisión y matrícula de alumnos en la titulación de Grado
- PR-0802 Procedimiento para la admisión y matrícula de alumnos en la titulación de Máster Universitario

PR-0803-03

4

CSV: 33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 4 / 15

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

FELIX ALLO FLORES

Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa.
Zaragoza.

11/04/2023 08:08:00



33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407>

4. DEFINICIONES

- **Reconocimiento de créditos:** La aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad o institución, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará «universidad de origen» y la segunda, «enseñanza de destino».
- **Transferencia de créditos:** acto administrativo que consiste en incluir en el expediente del estudiante los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales parciales de Grado (no finalizadas), cursadas en cualquier universidad, que no hayan sido objeto de reconocimiento. La transferencia de créditos sólo se producirá cuando la enseñanza de origen esté adaptada al EEES

5. DESARROLLO

5.1. Normativa Universidad de Zaragoza

El proceso de reconocimiento y transferencia de créditos deberá cumplir siempre las directrices del Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos vigente de la Universidad de Zaragoza.

5.1. Tipos de reconocimiento


Procederá el reconocimiento de créditos con los siguientes criterios:

5.1.1. Titulaciones de la misma rama de conocimiento

Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático un número de créditos que sea al menos el 15 % del total de los créditos del título de destino, correspondientes a asignaturas o materias de formación básica de dicha rama.

Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias o asignaturas de formación básica, serán reconocidos en otras materias o asignaturas, siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que los créditos superados en las enseñanzas cursadas.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407>
 33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407

CSV: 33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	11/04/2023 08:08:00	

5.1.2. Titulaciones de diferente rama de conocimiento

Si los títulos de origen y destino pertenecen a distintas ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias o asignaturas de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder, conforme al Anexo II del RD 1393/2007.

El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias (resultados de aprendizaje) adquiridos, bien en otras materias o asignaturas o en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los que estuvieran previstos en el plan de estudios.

5.2. Proceso de reconocimiento

Se seguirá lo dispuesto en el *Q413: Procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos* (Universidad de Zaragoza), como se expone a continuación:

5.2.1. Solicitud

Los plazos para la solicitud de reconocimiento de créditos estarán fijados en el calendario académico de cada curso. El alumno podrá solicitar el reconocimiento de créditos antes del comienzo del periodo lectivo de la(s) asignatura(s) correspondiente(s).

El estudiante presentará la solicitud a través del formulario "*Solicitud de Reconocimiento de créditos*" disponible en la web del centro universitario de la Defensa. La solicitud será presentada, en **Secretaría Académica** del Centro, junto con la siguiente documentación:


- Certificado académico original de la universidad, de la enseñanza de origen*
- Contenidos de los programas cursados en la universidad, de la enseñanza de origen*

5.2.2. Resolución

La solicitud deberá resolverse antes del siguiente periodo de matriculación.

La **Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación** es el órgano responsable para la realizar el reconocimiento de créditos. La comisión estudiará la solicitud y la documentación aportada y, cuando el reconocimiento no sea automático, solicitará

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407>

CSV: 33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	11/04/2023 08:08:00	

informe previo al área de docencia implicada, resolviendo de forma favorable o desfavorable.

En el informe previo de las áreas de docencia se indicará la materia o módulo reconocido, número de créditos reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, así como entre el contexto y objetivos entre el título de origen y el de destino.

En el caso de que el informe sea **desfavorable** deberá **motivarse adecuadamente** que conocimientos y competencias no han sido adquiridos, así como la adecuación o no entre los objetivos del título de origen y el de destino

La secretaría del centro notificará al estudiante la resolución, indicándole que puede presentar recurso en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación de resolución por el interesado. Debe quedar constancia documental de la recepción de la misma.

5.2.3. Recursos


Si el estudiante presenta recurso contra la resolución, el centro lo hará llegar junto con toda la documentación y el informe de la Comisión de Garantía de la Calidad, a la Comisión de Estudios de Grado o de Posgrado de la Universidad de Zaragoza.

Si la Resolución desfavorable no está motivada adecuadamente, las Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad podrán solicitar las veces que consideren pertinente, cualquier informe que precise a las correspondientes Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de este Reglamento (Artículo 20.3).

5.2.4. Reconocimiento de Ciclos Formativos de Grado Superior.

De igual forma se procederá con los reconocimientos por Ciclos Formativos de Grado Superior, de formación profesional cursados en las distintas Academias Básicas del Ejército de Tierra (apartado 5.6.3.).



CSV: 33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	11/04/2023 08:08:00	

Para otros casos, que no estén contemplados en el citado apartado, en que sea necesario comprobar si hay correspondencia en contenidos y competencias, la **Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación** solicitará informe previo al área de docencia implicada, resolviendo de forma favorable o desfavorable para su estudio. El profesor encargado tendrá en cuenta los créditos, resultados de aprendizaje, competencias profesionales y contenidos de los aprendizajes previos para proponer una resolución a la solicitud. Enviará su propuesta de resolución a **Secretaría Académica**.

En última instancia corresponde a la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación revisar y aprobar el reconocimiento de créditos.

5.3. Incorporación al expediente académico

Desde **Secretaría Académica** se encargará de incorporar los créditos reconocidos en el expediente académico del interesado dentro de la aplicación de UNIZAR y sus calificaciones correspondientes.


5.4. Calificaciones académicas en los procedimientos de reconocimiento de créditos

Según Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, existen dos situaciones:

- a) El reconocimiento de créditos cuando la asignatura de origen se corresponde con la asignatura reconocida. En este caso, la calificación es la misma que la obtenida en la asignatura de origen.

La correspondencia, como se ha indicado anteriormente, es determinada por el Centro, y supone que la asignatura de origen tenga al menos los mismos créditos que la asignatura a reconocer, y la suficiente correspondencia en resultados del aprendizaje a conseguir y contenidos.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407>

CSV: 33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	11/04/2023 08:08:00	

Si, para el reconocimiento de una asignatura, se aportaron varias de origen, la calificación se obtendrá mediante una media, ponderada al número de créditos, de las obtenidas en las asignaturas de origen.

- b) Cuando la asignatura de origen no se corresponde con la asignatura a reconocer. En ese caso, la calificación de la asignatura reconocida será “apto”, lo que corresponde a una calificación cuantitativa de 5 sobre 10.

Además, en los reconocimientos efectuados por estudios oficiales no universitarios, estudios propios o por experiencia laboral, se indicará la calificación de “Apto” y no computarán en la media del expediente.

Estas calificaciones serán las que consten en el expediente académico (universitario) por los reconocimientos. Se deberá tener en cuenta la normativa sobre la transferencia de resultados para la ordenación de los alumnos en el ámbito militar.

5.5. Límites al reconocimiento por actividades universitarias

Dada la singularidad del currículo de la enseñanza de formación para la incorporación al Cuerpo oficial de Ejército de Tierra y Guardia Civil, no procede el reconocimiento de créditos del plan de estudios por actividades universitarias en el expediente académico.


5.6. Situaciones frecuentes

- 5.6.1. Reconocimiento por asignaturas cursadas en otros grados, de distinta rama de conocimiento, o de la misma y que no tienen el carácter de básicas

El solicitante deberá especificar la asignatura a reconocer que, a su juicio, tiene correspondencia con la de origen. En Centro informará sobre si esa correspondencia es suficiente o no.

El Centro no buscará de oficio las asignaturas a reconocer a partir de la de origen, por lo que si el alumno no especifica en su solicitud la asignatura a reconocer, o indica una asignatura sin la suficiente correspondencia con la de origen, el Centro dará un informe negativo, aunque existiese otra asignatura del grado que sí tuviera la correspondencia suficiente con la de origen.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407>

CSV: 33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	11/04/2023 08:08:00	

5.6.2. Reconocimiento por asignaturas cursadas en otros grados, de la misma rama de conocimiento y que posean el carácter de básicas

El alumno especificará en su solicitud la asignatura a reconocer, de la misma manera que se describe en el apartado anterior. Si el Centro estima que la correspondencia entre ambas asignaturas es suficiente, informará positivamente el reconocimiento, y la asignatura reconocida recibirá la misma calificación que la de origen.

En caso contrario, el centro buscará la asignatura a reconocer, atendiendo al valor formativo de la asignatura de origen dentro de las competencias del grado. En ese caso, se garantiza el reconocimiento automático del mismo número de créditos de asignaturas básicas que los aportados en origen si no existiera la debida correspondencia entre las asignaturas de origen, las reconocidas recibirán la calificación “apto”, según se describe en el apartado B) anterior.

Debe tenerse en cuenta que si el Centro determina, a partir de la asignatura de origen, una asignatura a reconocer, pero ésta ya hubiese sido superada por el alumno (por haberla cursado o a través de otro proceso de reconocimiento), no existirá el derecho de reconocer esos créditos en una asignatura distinta: los reconocimientos legales no son acumulativos.


5.6.3. Reconocimientos por títulos de técnico superior de formación profesional cursados en las distintas Academias Básicas del Ejército de Tierra.

Aunque estos no nos los únicos títulos de técnico superior de formación profesional que dan lugar a reconocimiento legal, nos referiremos a ellos por ser el caso que se presenta con más frecuencia.

En primer lugar, debe tenerse en cuenta que sólo dan lugar a reconocimiento (30 créditos en asignaturas del grado) los títulos afines a la rama de “Ingeniería y Arquitectura”, según el listado del RD 1618/2011.

En el anexo de la Orden EDU/3602/2011, de 12 de diciembre, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en varios centros docentes militares a partir del año 2012, se muestran los Centros Docentes Militares y las titulaciones de Formación Profesional de Grado Superior que imparten.



CSV: 33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	11/04/2023 08:08:00	

El Centro ha realizado un análisis de la correspondencia entre las competencias que se adquieren en esos títulos y las del grado. Por ello, el solicitante no deberá incluir en su solicitud las asignaturas a reconocer (**deberá presentar copia del título de formación profesional**), porque se reconocerán de oficio según la siguiente relación (se especifica el código, nombre de la asignatura y número de créditos):

TS Mantenimiento electrónico

- 30104 “Fundamentos de Administración de Empresa” (6 créditos)
- 30121 “Fundamentos de Electrónica” (6 créditos)
- 30172 “Tecnologías para la Defensa” (4,5 créditos)
- 30174 “Gestión de la innovación y política tecnológica” (4,5 créditos)
- 30176 “Logística aplicada a la Defensa” (4,5 créditos)
- 30177 “Oficina de Proyectos” (4,5 créditos),

TS Mecatrónica industrial:

- 30103 “Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador” (6 créditos)
- 30104 “Fundamentos de Administración de Empresa” (6 créditos)
- 30172 “Tecnologías para la Defensa” (4,5 créditos)
- 30174 “Gestión de la innovación y política tecnológica” (4,5 créditos).
- 30176 “Logística aplicada a la Defensa” (4,5 créditos)
- 30177 “Oficina de Proyectos” (4,5 créditos)


TS Administración de sistemas informáticos en red:

- 30104 “Fundamentos de Administración de Empresa” (6 créditos)
- 30105 “Fundamentos de Informática” (6 créditos)
- 30172 “Tecnologías para la Defensa” (4,5 créditos)
- 30175 “Sistemas de información para la dirección” (4,5 créditos).
- 30176 “Logística aplicada a la Defensa” (4,5 créditos)
- 30177 “Oficina de Proyectos” (4,5 créditos)

TS Proyectos de obra civil:

- 30103 “Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador” (6 créditos)

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407>

CSV: 33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	11/04/2023 08:08:00	

- 30104 "Fundamentos de Administración de Empresa" (6 créditos)
- 30170 "Ingeniería del medio ambiente" (4,5 créditos)
- 30172 "Tecnologías para la Defensa" (4,5 créditos)
- 30176 "Logística aplicada a la Defensa" (4,5 créditos)
- 30177 "Oficina de Proyectos" (4,5 créditos)

TS Automoción:

- 30104 "Fundamentos de Administración de Empresa" (6 créditos)
- 30116 "Fundamentos de electrotecnia" (6 créditos)
- 30171 "Logística, perfil Defensa" (4,5 créditos)
- 30172 "Tecnologías para la Defensa" (4,5 créditos)
- 30176 "Logística aplicada a la Defensa" (4,5 créditos)
- 30177 "Oficina de Proyectos" (4,5 créditos)

TS Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos:

- 30103 "Expresión gráfica y diseño asistido por ordenador" (6 créditos)
- 30104 "Fundamentos de Administración de Empresa" (6 créditos)
- 30170 "Ingeniería del medio ambiente" (4,5 créditos)
- 30172 "Tecnologías para la Defensa" (4,5 créditos)
- 30176 "Logística aplicada a la Defensa" (4,5 créditos)
- 30177 "Oficina de Proyectos" (4,5 créditos)

TS Sistemas electrotécnicos y automatizados:

- 30104 "Fundamentos de Administración de Empresa" (6 créditos)
- 30116 "Fundamentos de electrotecnia" (6 créditos)
- 30172 "Tecnologías para la Defensa" (4,5 créditos)
- 30174 "Gestión de la innovación y política tecnológica" (4,5 créditos)
- 30176 "Logística aplicada a la Defensa" (4,5 créditos)
- 30177 "Oficina de Proyectos" (4,5 créditos)

TS Sistemas de Telecomunicaciones e informáticos:

- 30104 "Fundamentos de Administración de Empresa" (6 créditos)


PR-0803-03

12



33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407>

CSV: 33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	11/04/2023 08:08:00	

- 30105 “Fundamentos de Informática” (6 créditos)
- 30172 “Tecnologías para la Defensa” (4,5 créditos)
- 30175 “Sistemas de información para la dirección” (4,5 créditos).
- 30176 “Logística aplicada a la Defensa” (4,5 créditos)
- 30177 “Oficina de Proyectos” (4,5 créditos)

TS: Mantenimiento aeromecánico:

- 30104 “Fundamentos de administración de Empresa” (6 créditos)
- 30116 “Fundamentos de electrotecnia” (6 créditos)
- 30172 “Tecnologías para la Defensa” (4,5 créditos)
- 30174 “Gestión de la innovación y política tecnológica” (4,5 créditos).
- 30176 “Logística aplicada a la Defensa” (4,5 créditos)
- 30177 “Oficina de Proyectos” (4,5 créditos)

Dado que no existe correspondencia con las asignaturas a reconocer, todas ellas recibirán la calificación “apto”, según lo descrito en el apartado B) anterior.

Adicionalmente, el Centro ha considerado los títulos de técnico superior en asistencia a la dirección y animación de actividades físicas y deportivas cursados en las Academias Básicas del Ejército de Tierra. Aunque no son títulos relacionados con la rama de conocimiento, se ha considerado apropiado realizar los siguientes reconocimientos:

TS: Asistencia a la dirección:


- 30104 “Fundamentos de administración de Empresa” (6 créditos)
- 30146 “Dirección de recursos humanos” (6 créditos)

TS: Animación de actividades físicas y deportivas:

- 30104 “Fundamentos de administración de Empresa” (6 créditos)
- 30145 “Enseñanza de la actividad física y el deporte” (6 créditos)

Las asignaturas recibirán la calificación “apto”, según lo descrito en el apartado B) anterior.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407>

CSV: 33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 13 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	11/04/2023 08:08:00	

Para otros títulos afines, el Centro igualmente determinará las asignaturas para el reconocimiento legal.

5.7. Transferencia de créditos

Los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema establecido en el R.D. 1393/2007. En caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos.

Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación es el órgano responsable para la realizar la transferencia de créditos. La comisión estudiará la solicitud y resolverá y notificará al estudiante.

Los créditos transferidos se reflejarán en el expediente académico del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título.

Por la transferencia de créditos no se debe abonar importe alguno.

6. RESPONSABILIDADES

Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación

- Emite resolución sobre las solicitudes de reconocimiento recibidas

Profesor

- Lleva a cabo el proceso de reconocimiento

Secretaría Académica

- Gestiona las solicitudes
- Refleja los reconocimientos en los expedientes académicos



7. FORMATOS RELACIONADOS

Solicitud de reconocimiento de créditos en Grados (Universidad de Zaragoza)


8. HISTORIAL DE REVISIONES

REV	MODIFICACIÓN	APROBADO POR	FECHA
03	Reorganización de apartados, redacción de las definiciones coherentes con las de la Universidad de Zaragoza. Inclusión de límites para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias.	Francisco José Gómez Ramos (Director)	11/04/2023
02	Cambio de codificación del documento.	Francisco José Gómez Ramos (Director)	20/09/2022
01	Referencia al procedimiento de la Universidad de Zaragoza. Incorporación de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación para aprobar las resoluciones.	Francisco José Gómez Ramos (Director)	08/03/2022
00	Procedimiento original.	Francisco José Gómez Ramos (Director)	30/06/2021



33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407>

CSV: 33471eebdad52af2b71ba3dd52ade407	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 15 / 15	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FELIX ALLO FLORES	Profesor-Secretario Centro Universitario de la Defensa. Zaragoza.	11/04/2023 08:08:00	